



Decreto Alcaldicio:

4945

Fija calendario proceso de constitución
Consejo Comunal Org. De la Soc. Civil

Quellón, 21 de noviembre de 2023.-

VISTOS: El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021; el Decreto alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de asunción del Sr. Alcalde; el Decreto Exento N°2918 de fecha 29 de diciembre 2021, que Instruye la Unificación de Decretos exentos, municipales y alcaldicios y establece registro unificado y custodia de los actos administrativos municipales; el decreto alcaldicio N°782 del 09 de febrero 2023 que establece orden de subrogancia del alcalde y las facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Considerando:

- Decreto Exento N° 4180 del 22 de noviembre 2011, que aprueba el Reglamento del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Decreto Exento N° 1307 del 10.04.2012 y Decreto exento N° 3228 de fecha 27/12.2017 que aprueban modificaciones al reglamento.
- Los fallidos intentos realizados por este municipio orientados a constituir el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil para dar cumplimiento con lo establecido por ley.
- Las restricciones sanitarias ocurridas producto de la pandemia Covid 2019 que limitaron las condiciones para realizar nuevos intentos de conformar el COSOC.
- Las mejores condiciones sanitarias post pandemia Covid 19 y el trabajo realizado por DIDECO, a través de Organizaciones Comunitarias y Secretaria Municipal, de difusión con dirigentes sociales, sindicales, indígenas, para la actualización de sus respectivas directivas.
- Lo dispuesto en el artículo 10 N° 1 de la Ley N° 18.593, de los Tribunales Electorales Regionales, referente a la calificación de las elecciones de carácter Gremial y de los Grupos Intermedios.
- Lo establecido en la ley 21.146 que exige a las organizaciones constituidas por ley 19.418, de calificar sus elecciones ante el Tribunal electoral.
- La necesidad de cumplir con lo establecido en la normativa y realizar un nuevo llamado a elecciones de consejeros con el fin de constituir el COSOC.

DECRETO:

Establézcase el calendario para el proceso de elecciones de consejeros para la Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, en la forma que sigue:

Miércoles 22 de noviembre 2023: Publicación del listado con las organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, cuyo registro obra en el municipio, con derecho a participar en el proceso electoral.

Miércoles 29 de noviembre: Plazo para que las organizaciones omitidas en la publicación, o que objeten su inclusión, presenten su reclamación ante el Concejo comunal.

Miércoles 06 de diciembre: Pronunciamiento del Concejo frente a los reclamos si los hubiere, previa audiencia con Secretaría Municipal.

Jueves 07 de diciembre: Publicación del listado definitivo de las organizaciones habilitadas para participar en el proceso constitutivo e indicación de hora y lugar del proceso electoral.

Miércoles 27 de diciembre 2023: Constitución de los colegios electorales y elección de los consejeros.

Procédase a realizar la elección de consejeros, conforme a lo estipulado en el reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE



Ruth Mansilla Almonacid
Secretario Municipal



Juan Eduardo Oyarzún González
Alcalde (S)

COCH/RMA/rma

Distribución:

- Dirección de Des. Comunitario
- Adm. Municipal
- Organizaciones Comunitarias
- Unidad de Control
- Oficina de Partes e Informaciones
- Secretaría Municipal